



AJUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>



PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO
PLANES ESPECIALES DE EMPLEO ZONAS RURALES
DEPRIMIDAS “PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTA” Y SU
REMANENTE 2026

ANEXO AL ACTA DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO:

- Araceli Martín Blasco, secretaria general
- Concepción Martínez Martí, técnica de administración general

REPRESENTANTES DE LOS AGENTES SOCIALES:

Por **Federación Industria CCOO PV:**

- Francisco José Plaza Sala

Por **FICA-UGT-PV:**

- Amparo Ros Verdeguer

**CORPORACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE MUSEROS**

**EXPTE.: 46177261D01
CONSERVACIÓN Y MEJORA VÍAS
RURALES**

**EXPTE.: 46177261D02
CONSERVACIÓN Y MEJORA VÍAS
RURALES II**

**COMISION DE SELECCIÓN DE
PERSONAS DESEMPLEADAS**

**“PLANES ESPECIALES DE EMPLEO
EN ZONAS RURALES
DEPRIMIDAS Y SU
REMANENTE”**

En Museros, a 13 de julio de 2026, en la sede de la Casa Consistorial, siendo las 09.30 horas, se reúne la comisión para la baremación y selección de personas desempleadas correspondiente a los Planes Especiales de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas con la asistencia de las personas que al margen se relacionan.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se han seguido los criterios de baremación establecidos en el R.D. 939/1997 (BOE 24/06/1997), por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.



AJUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ADECUACIÓN AL PUESTO:

Puestos de trabajo no cualificados, exigen dos requisitos.

- Que sean trabajadores desempleados afiliados al Sistema Especial Agrario integrado en el Régimen General de la Seguridad Social (SEA) por cuenta ajena (habrán de acreditar el pago de tres cupones, en los últimos 12 meses antes de proceder a su contratación).
- Que estén en situación de alta o asimilada. (con al menos 1 mes de alta dentro de los 6 últimos meses).

Puestos de trabajo cualificados, el porcentaje de mano de obra cualificada podrá ascender hasta un 20% (salvo aprobación de la Comisión Provincial de Seguimiento del SEPES, en que podría llegar a un 30%).

La Oficina de Empleo seleccionará los trabajadores inscritos que dispongan del perfil profesional que más se ajuste al contenido de dichos puestos. En caso de igualdad de adecuación se aplicarán los criterios señalados en el apartado 3 del artículo 9, es decir, los mismos criterios que para los trabajadores no cualificados.

RESPONSABILIDADES FAMILIARES:

a) **Responsabilidades familiares:** A tenor del artículo 10 del RD 939/1997, se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción siempre que convivan con el trabajador. Por tanto, los solteros que vivan solos y no tengan ingreso, no tienen cargas.

- **Por hijos menores de 16 años o mayores discapacitados:** 1 punto/hijo (máximo 3 puntos).
- **Por otro tipo de responsabilidades:** 0,5 puntos/por cada una (máximo 1,5 puntos).

- **Sin responsabilidades:** 0 puntos

b) **Renta per cápita:** la resultante de dividir los ingresos de la unidad familiar por el número de miembros de la misma.

Unidad Familiar: la integrada por el interesado, cónyuge, pareja de hecho legalmente constituida y familiares por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, o en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador.

- De 0 a 6.350,40 € (40 % SMI): 2 puntos
- De 6.350,41 € a 8.731,80 € (40-55 % SMI): 1,75 puntos.
- De 8.731,81 € a 11.113,20 € (55-70% SMI): 1,50 puntos.
- De 11.113,21 € a 12.700,80 € (70-80% SMI): 1 punto.
- De 12.700,81 € a 14.288,40 € (80-90% SMI): 0,50 puntos.
- Más de 14.288,40 € (90% SMI): 0 puntos.

MAYOR PERMANENCIA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO:

Se puntuará a razón de: 0,1 puntos por mes, con el tope de 1 año (1,2 puntos).

NO HABER SIDO CONTRATADO EN ESTE PROGRAMA EN EL AÑO ANTERIOR

Se otorgarán 3 puntos a los desempleados que no hayan sido contratados en base a la Colaboración SEPE-Corporaciones Locales, con cargo al crédito del ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

SER, O NO, BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO:

Se otorgará 2 puntos a los desempleados que en el momento de la baremación no tuviesen reconocida la condición de beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

SELECCIÓN DE MÁS DE UN MIEMBRO POR UNIDAD FAMILIAR



AJUNTAMENT DE MUSEROS
P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
https://museros.sedelectronica.es

En caso de que sean baremados más de un miembro de la unidad familiar, sólo podrá ser contratado el de mayor puntuación, quedando el resto, como suplentes, mientras existan otros trabajadores baremados, pendientes de contratar.

Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la unidad familiar. (Art. 10 del RD 939/1997).

EMPATES:

Ante la previsión de posibles empates, se establecen como criterios dirimientes los siguientes:

1. Mayor puntuación por responsabilidades familiares.
2. Mayor período de permanencia como demandante de empleo.
3. No haber sido contratado en planes de empleo subvencionados en base a las colaboraciones SEPE-Corporaciones Locales con cargo al presupuesto del año inmediatamente anterior.
4. No ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

2. PRESENTADOS

Se adjunta relación oficial remitida por el Centro LABORA de Meliana.

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANTIDADES Y RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

OCUPACIÓN: PEONES AGRÍCOLAS

CATEGORÍA: 80

	NOMBRE CANDIDATO/A	Puntuación por cargas familiares	Puntuación por rentas familiares	Antigüedad (0,1 por mes)	Contratado antes (Si=0 No=3)	Beneficiario de prestación (Si=0 No=2)	Miembros contratados	Empates (fecha inscripción SERVEF)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EDUARDO H.P.	2	2,50	0,10	3	2			9,60
2	DACIL S. R.	1,50	1	1,20	3	2			8,70
3	DANIELA-TEREZIA P.	0	0	1,20	3	2			6,20
4	CHAABANE L.	NO BAREMADO (su residencia temporal no autoriza a trabajar)							
5	JOSÉ LUIS G. J.	RENUNCIA JUSTIFICADA							
6	ROC G. S.	RENUNCIA JUSTIFICADA							
7	JUAN CARLOS R. P.	RENUNCIA JUSTIFICADA							
8	ANTONIO H. P.	NO BAREMADO (ILOCALIZABLE)							
9	YASMINA D. C.	NO BAREMADO (ILOCALIZABLE)							
10	MOHAMED T.	NO BAREMADO (ILOCALIZABLE)							
11	IONUT IULIAN A.	NO BAREMADO (ILOCALIZABLE)							
12	GEMMA F. P.	RENUNCIA JUSTIFICADA							

**AJUNTAMENT DE MUSEROS**

P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.museros.org<https://museros.sedelectronica.es>

13	GERARD L. M.	RENUNCIA JUSTIFICADA
----	--------------	----------------------

3. PERSONAS SELECCIONADAS:

En base a las calificaciones obtenidas, la comisión acuerda dar por seleccionados en las correspondientes categorías y expedientes las siguientes personas, no quedando ninguna persona de reserva.

OCUPACIÓN: PEONES AGRÍCOLAS**CATEGORÍA: 80****CONSERVACIÓN Y MEJORA VÍAS RURALES**

	NOMBRE SELECCIONADO/A	OBSERVACIONES
1	EDUARDO H. P.	SELECCIONADO EXPTE.: 46177261D01
2	DACIL S. R.	SELECCIONADO EXPTE.: 46177261D02

4. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO.

Se efectuó el llamamiento a las siete personas inicialmente seleccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el acta de fecha 24 de junio de 2026, habiendo aceptado todas la contratación propuesta, si bien dos de ellas no han superado el periodo de prueba (en concreto de Miguel Ruiz Vico y Roque Ruiz Vázquez), con lo que se ha tenido que realizar nueva Oferta y la baremación de las personas presentadas, de conformidad con lo establecido en este anexo al acta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día en principio señalado, firmando los componentes de la Comisión.